

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOS VILOS

REGIÓN :

DE COQUIMBO

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO	83
Fecha de Aprobación	5/10/2018
ROL S.I.	331-009

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 113 de fecha 5/7/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1474 de fecha 3/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47,82 m² ubicada en CALLE CENTRAL CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 22 Lote N° 12 manzana Q
 localidad o loteo PICHIDANGUI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GINETT ANGELICA HIDALGO MENDEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEXIS YERLANDO RIVAS COFRE	ARQUITECTO	13.538.003-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE (5)



PROBADO
 05 OCT. 2018
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES